MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 2030

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 81/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO: PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITÁN BADO – ITANARA - YPEJHÚ. DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYÚ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024". ID N° 437.955.

Asunción, 14 de noviembre **de 2025**

VISTO: La Nota UOC N° 4205/2025 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 81/2025, Licitación Pública Internacional para la Contratación de Empresas Consultoras para la Fiscalización de la Construcción y Mantenimiento Por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, tramo: Pedro Juan Caballero - Zanja Pyta - Capitán Bado – Itanara - Ypejhú, Departamentos de Amambay y Canindeyú, República del Paraguay, Ad Referéndum al PGN 2024" ID N° 437.955; y

CONSIDERANDO: Que, el proceso que nos ocupa se rige por las **Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadas por FONPLATA (Resolución RD N° 1394/2017)** y las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",** su Decreto Reglamentario.

Que, en fecha 11 de marzo de 2024, se llevó a cabo el **Acto de Recepción de Sobre N° 1 y N° 2** del citado proceso y, asimismo, la apertura del Sobre N° 1.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 068 de fecha 18 de julio de 2025, mediante el cual recomienda Habilitar la Apertura del Sobre N° 2 del presente proceso licitatorio.

Que, el por Resolución N° 1330 de fecha 13 de agosto de 2025, se "Habilita la Apertura del Sobre N° 2" del presente proceso licitatorio.

Que, la apertura de las Propuestas de Precio "Sobre N° 2"se realizó en fecha 09 de setiembre de 2025.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 109 de fecha 27 de octubre de 2025, mediante el cual recomienda Invitar a Negociar los Términos del Contrato a las firmas que obtuvieron el puntaje combinado más alto y en fecha 13 de noviembre de 2025 emitió el Dictamen N° 130 por el cual se recomienda la adjudicación del proceso.

Que, mediante Memorándum FONPLATA N° 1520/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025 la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA dependiente de la Dirección de Vialidad, remite la Nota VPO/NOT-

COPIA

M.O.P.C.

ALFREDO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 81/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO: PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITÁN BADO – ITANARA - YPEJHÚ, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYÚ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024". ID N° 437.955.

8747/25 de fecha 04 de noviembre de 2025 a través de la cual el Banco de Desarrollo - FONPLATA otorga la "No Objeción" al resultado de la evaluación del Sobre N° 2 "Propuesta de Precio" en el marco del proceso que nos ocupa.

Que, el **Decreto Reglamentario 2992/2019 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** establece cuanto sigue: Art. 103: *"Selección basada en la calidad y el costo... Evaluación combinada de la calidad y el costo: El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.".*

Que, la **Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"** en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **"Llamado MOPC N° 81/2025, Licitación Pública Internacional para la Contratación de Empresas Consultoras para la Fiscalización de la Construcción y Mantenimiento Por Niveles de Servicio de la Pavimentación de la Ruta Nacional PY-17, tramo: Pedro Juan Caballero - Zanja Pyta - Capitán Bado – Itanara - Ypejhú, Departamentos de Amambay y Canindeyú, República del Paraguay, Ad Referéndum al PGN 2024". ID N° 437.955,** conforme al siguiente detalle:

Lotes	Oferentes	RUC	Precio (Gs.) (IVA Incluido)
1	CONSORCIO VIAL NORTEÑO (AC&A S.A. - HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)	-	12.774.497.460
2	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.	80002004-9	13.053.508.983
3	INGENEG S.A.	80015785-0	13.099.947.802
4	DYNATEST ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL PARAGUAY.	80110969-8	13.031.809.000

COPIA
M.O.P.C.
Coordinador Interino de Gestión Documental Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 2030

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 81/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY-17, TRAMO: PEDRO JUAN CABALLERO - ZANJA PYTA - CAPITÁN BADO – ITANARA - YPEJHÚ, DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y CANINDEYÚ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERÉNDUM AL PGN 2024". ID N° 437.955.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Sección Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.